



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 011/24ENE023

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las catorce horas y veinticinco minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. 011/24ENE023**, en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano  
quien se identifica con su Documento Único de Identidad número  
relacionada con el requerimiento siguiente:

*I. Número de informes realizados por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por posible cometimiento de violaciones a Derechos Humanos por parte de miembros de la Fuerza Armada, a nivel nacional. Junto con el número de informes, por favor indicar el motivo o vulneración cometida, el mes en que se emitió el informe, lugar donde se desarrolló la violación a derechos humanos y cuál fue el resultado de dicho informe (se sancionó, fue improcedente, etc.)*

*II. Número de investigaciones realizadas por la Inspectoría General de la Fuerza Armada entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por posible cometimiento de violaciones a Derechos Humanos por parte de miembros de la Fuerza Armada, a nivel nacional. Por favor, esta información debe ser desglosada según: motivo de investigación (presunta violación cometida), mes de denuncia, sexo del denunciado, edad del denunciado, grado militar (de acuerdo al art. 56 de la Ley de la carrera militar) del denunciado, edad y sexo de la víctima. Además, el departamento y municipio donde presuntamente se cometió la vulneración. Esta información puede ser detallada como se muestra en la "Tabla 1" y "Tabla 2" de anexos.*

*III. Número de sanciones disciplinarias impuestas por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por cometimiento de violaciones a Derechos Humanos por parte de miembros de la Fuerza Armada, a nivel*

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

nacional. Por favor, esta información debe ser desglosada según: motivo de sanción, mes de la sanción, sexo del sancionado, edad del sancionado, grado militar (de acuerdo al art. 56 de la Ley de la carrera militar) del sancionado, edad y sexo de la víctima. Además, el departamento y municipio donde se cometió la vulneración. Esta información puede ser detallada como se muestra en la "Tabla 1" y "Tabla 2" de anexos.

IV. Número de casos que se remitió a la Fiscalía General de la República por el presunto cometimiento de delitos por parte de miembros de la Fuerza Armada, a nivel nacional, entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Por favor, esta información desglosada de la siguiente manera: delito por el que se remite, sexo del investigado, edad del investigado, grado militar del investigado, edad y sexo de la víctima. Además, el departamento y municipio donde se cometió el presunto ilícito. Esta información también puede ser redactada como muestran las tablas 1 y 2 de anexos."

Tabla 1

Violación presunta	Mes de denuncia	Sexo denunciado	Edad denunciado	Grado Militar	Sexo Víctima	Edad Víctima

Tabla 2

Departamento	Municipio	Violación presunta
Cabañas (Todos los departamentos)	Cinquera	
	Dolores..etc	

Con base a las atribuciones dispuestas en las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), el suscrito realizó los trámites necesarios internos para la localización de la información requerida por el solicitante.

Al respecto de lo pretendido por el particular, la unidad administrativa respondió conforme al detalle siguiente:

1. Sobre los romanos del I al III, la unidad administrativa informa:

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

### *Unidad de Acceso a la Información Pública*

**Respecto a los requerimientos I al III, la unidad administrativa informa que no se cuenta con informes realizados por el Estado Mayor Conjunto por posibles cometimientos de violaciones a Derechos Humanos por parte de miembros de la Fuerza Armada que hayan sido originados por denuncias realizadas por personas particulares.**

**En razón de esto tampoco se cuenta con información de investigaciones administrativas realizadas por la Inspectoría General de la Fuerza Armada que correspondan a los informes antes mencionados.**

**En cuanto a las sanciones disciplinarias estas son impuestas como resultado de la inobservancia a la normativa interna y a los protocolos de actuación, sin existir a la fecha transgresiones a dichas normativas.**

2. Sobre el romano IV, la unidad administrativa manifestó:

**Sobre el particular esta Dirección no ha remitido a la Fiscalía General de la República en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año recién pasado, ningún caso relacionado con el cometimiento de delitos especificados en el citado requerimiento, por parte de los miembros de la Fuerza Armada. Por otra parte, esta Cartera de Estado realiza un apoyo a referida Institución, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales siguientes: Art. 193 Cn. Art. 77 del Código Pr. Pn. y art. 84 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, conforme a los diferentes requerimientos realizados por esa autoridad, cuando personal de la Fuerza Armada de El Salvador es procesado por diferentes delitos.**

Por tanto, con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se

#### **RESUELVE:**

1. Infórmese al ciudadano lo expresado por las  
unidades administrativas correspondientes.
2. Notifíquese al interesado por medio del correo electrónico señalado para tal efecto.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv





# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**JAIMÉ ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
**CORONEL Y LICENCIADO**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

JANG///Rivera

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv